



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 203 -2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRAID

CARGO



159

Chachapoyas,

28 JUN 2019

28 JUN. 2019

RECEIVED  
Hora: 12:55pm (Por 2)  
Firma: J. Mas EXP.

### VISTOS:

El Memorandum N° 649/2019-G.R.AMAZONAS/GRDE/DRA-A/OPP, de fecha 14 de junio del 2019, Informe N° 05-2019-G.R.A/GRDE/DRA-A/DSFLPA/WCHV, de fecha 13 de junio del 2019, el proveído de fecha 19 de junio del 2019 de la Oficina de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, se establece que "los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiero un pliego Presupuestal";

Que, el artículo 9° numeral 2 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establece "que la autonomía administrativa consiste en la facultad que tienen los Gobiernos Regionales de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 088-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, se aprueba la Directiva N° 002-2015-Gobierno Regional Amazonas, sobre "Normas para la Expedición de resoluciones de los Órganos Estructurados que Conforman el Gobierno Regional Amazonas";

Que, la Ley N° 30879, aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001/2007-EF/77.15 para el Año Fiscal 2007, que tiene como objeto establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería;

Que, con Informe N° 05-2019-G.R.A/GRDE/DRA-A/DSFLPA/WCHV, de fecha 13 de junio del 2019, el **BACH. WUILCER CHAVEZ VERGARAY**, Apoyo de Verificador de Campo de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria de la Entidad, informa que los días del 23 al 31 de mayo del 2019, realizo comisión de servicios para el levantamiento catastral: empadronamiento, linderacion de predios y estudios de suelos en los sectores "Limoncito, Nuevo México, Señor de Huamantanga", del distrito de Bagua Grande; motivo por lo que solicita reembolso por gastos de consumo de alimentos, hospedaje y pasajes, por el monto de **S/ 1,085.00 (MIL OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**, conforme Boleto de Venta 001- N° 00489- Menu "Santa Rosa", Boleto de Venta 001- N° 0021- Restaurant Marisquería "A la Valentina", Boleta de Venta 001- N° 06426- "Cesar Hotel", Boleta de Venta 001- N° 01929- Hostal "San Fernando Luzhuaval", Boleta de Venta 001- N° 002172- "Kuelap Express" y Boleta de Venta 001- N° 02174- "Kuelap Express";

Que, mediante Memorandum N° 649/2019-G.R.AMAZONAS/GRDE/DRA-A/OPP, de fecha 14 de junio del 2019, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la certificación presupuestal para pago de reembolso por Comisión de Servicios respectivo por el monto de **S/1,085.00 (MIL OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**, y mediante proveído de fecha 19 de junio del 2019, la Directora de la Oficina de Administración dispone que la Oficina de Asesoría Jurídica emita la resolución correspondiente a nombre del BACH. WUILCER CHAVEZ VERGARAY, Apoyo de Verificador de Campo de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria de la Entidad;

Que, estando a los actuados que anteceden a la presente Resolución y contando con los vistos buenos de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, Planificación y Presupuesto y en uso de las facultades

DRA - AMAZONAS  
DOC N° 170.5051  
1310893





# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 203 -2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.

conferidas a este despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 162-2019-Gobierno Regional Amazonas/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el reembolso, por el monto de **S/ 1,085.00 (MIL OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**, a favor del **BACH. WUILKER CHAVEZ VERGARAY**, identificado con DNI N° 46488204, Apoyo de Verificador de Campo de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria de la Entidad, de conformidad a los considerandos de la presente Resolución con recursos de la fuente de financiamiento **RECURSOS ORDINARIOS, META 017, CLASIFICADORES 23.21.22 – 23.21.21, VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO - PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.**

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado, a la Oficina de Administración y demás Instancias Internas de la Dirección Regional Agraria en el modo y forma de Ley.

Regístrese y comuníquese.-

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

*[Signature]*  
Mv. Edwin Chuquimbalquí Zababuru  
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA AMAZONAS

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
Dirección Regional Agraria  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
**RECIBIDO**  
01 JUL. 2019  
HORA RECEPCION: 07:52  
N° EXPEDIENTE:  
FIRMA: *[Signature]*



RECIBIDO  
*[Signature]*  
28-06-19  
Wuilker Chavez  
Vergara y  
S: 20.

